



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 087/11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo de la Provincia de Corrientes, informe sobre diversos temas que más abajo se detallan, relacionados con la Producción Ecológica, Biológica y Orgánica en la Provincia de Corrientes:

a.- Número de familias o productores censados que se encuentran desarrollando este tipo de producción en nuestra provincia.-

b.- Si a la fecha se brinda asistencia técnica a esas familias de productores.-

c.- Acciones conjuntas coordinadas con productores y entidades representativas de la producción orgánica.-

d.- Si a la fecha se encuentran programados cursos, seminarios y programas académicos, referentes a la actividad orgánica.-

e.- Si a la fecha se encuentra vigente el convenio firmado con la Organización Internacional Agropecuaria (OIA) empresa certificadora, el cual fuera autorizado por Decreto N° 2672 de fecha 17 de noviembre de 2003 del Gobierno de la Provincia de Corrientes, con quien se comprometieran a colaborar para promover en todo el territorio provincial, el desarrollo de productos de calidad, en especial, en los productos orgánicos.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 29-06-11.-
Autor: Dip. Ma. Isabel Brisco.-
Expte. N° 5726/10 HCD.-